



Boletín Informativo

04/05/2021



Primer incumplimiento del Acuerdo de desconvocatoria de huelga

El Acuerdo de desconvocatoria de huelga firmado el pasado día 24 de febrero, no se está cumpliendo. Todo ello, a pesar que se trata de un contrato entre partes y lo pactado tiene rango de Convenio Colectivo.

En el primer punto del Acuerdo, la empresa se comprometió a ejecutar los movimientos pendientes de las Acciones Generales de Movilidad (AGM) antes del 15 de abril en el ámbito de circulación, y se ha incumplido.

Ya sabemos, que la Norma Marco de Movilidad y las bases de la convocatoria no establece límite para cumplimentar los movimientos de personal derivado de las acciones de movilidad. Pero **lo que no se puede consentir es que se firme un Acuerdo de desconvocatoria para posteriormente incumplirlo**, ya que, con esta actitud negligente, se están jugando con la vida personal, familiar y laboral de muchos trabajadores, que llevan más de un año esperando ir a su nuevo destino.

Por lo tanto, este incumplimiento no le debe salir gratis a la empresa. Además de la obligación de cumplirlo, debe indemnizar a los trabajadores afectados. No solo con la demora de traslado regulada convencionalmente, sino también con el resarcimiento de daños y perjuicios conforme establece el artículo 1.101 y siguientes del código civil, derivados del incumplimiento de una obligación contractual. incluido los daños morales, según jurisprudencia: "**por el sufrimiento psíquico o espiritual que en la persona pueden producir ciertas conductas, actividades o resultados, tanto si implican una agresión a bienes materiales o de la personalidad.**"

Hemos dirigido un escrito a la presidenta de Adif, con copia a los directores generales de gestión de personas y circulación para que cumplan con la obligación pactada y resarzan a los trabajadores afectados.

¡Urgente ingreso de personal en circulación!

¡Asóciate!

Información: info@ferrocontrol.org

Telf.: 699 424 133


Ferrocontrol
Controladores ferroviarios

*¡Esta es
tu vía!*